

VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad mercantil cotizada VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. (“**Vértice**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en sus Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General y la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, para que se celebre el próximo día 9 de octubre de 2017, a las 10 horas, en primera convocatoria, en la calle Alcalá nº 518, 28027 Madrid, y, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, al día siguiente, 10 de octubre, a las 10 horas, en segunda convocatoria, y en el mismo lugar. **-Se informa a los señores accionistas que se espera que la reunión se celebre en segunda convocatoria.**

La Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.- 1º Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2016.

2º Aprobación de los informes de gestión individual y consolidado del ejercicio 2016.

Segundo.-

1º Aprobación de la gestión social y de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2016.

2º Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2016.

Tercero.- Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Juan Bautista González Díaz como consejero, con la calificación de independiente.

Cuarto.- Compensación parcial de pérdidas por importe de 54.896.060,84 euros con cargo a reservas y posterior reducción de capital social en 23.289.919,002 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad a 0,001 euros, para compensar parcialmente las pérdidas restantes.

Quinto.- Aprobar una ampliación de capital social por un importe nominal de 3.459.902,512 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 3.459.902.512 acciones nuevas ordinarias de la Sociedad de 0,001 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las preexistentes, con desembolso, en una primera fase, mediante aportaciones dinerarias nuevas con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas y, en una segunda fase, mediante compensación de créditos (el “**Primer Aumento**”).

Sexto.- Aprobar una ampliación de capital social por un importe nominal máximo de 2.341.462,54 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 2.341.462.540 acciones nuevas ordinarias de la Sociedad de 0,001 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las preexistentes, sin existencia del derecho de suscripción preferente de los accionistas, a desembolsar mediante compensación de créditos (el “**Segundo Aumento**”).

De conformidad con lo establecido por el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, en el caso de aprobación de las operaciones de reducción y los aumentos de capital mencionadas en los puntos cuarto, quinto y sexto, quedará modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales para expresar la nueva cifra de capital resultante, el número de acciones y el nuevo valor nominal de las mismas (si bien, en el caso de los aumentos de capital, se ha delegado en el Consejo de Administración la facultad de determinar la nueva redacción del artículo 5). En la página web de la sociedad y en el domicilio social, los señores accionistas tendrán a su disposición y podrán examinar el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las propuestas de reducción y aumentos de capital elaborados por el Consejo de Administración; pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Séptimo.- *Política de remuneración de los administradores*, conforme al artículo 529 novodecies de la *Ley de Sociedades de Capital* y 32 de los Estatutos Sociales.

Octavo.- Votación consultiva del *Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros* correspondiente al ejercicio 2016.

Noveno.- Delegación de facultades para la formalización y elevación a público de los acuerdos que se adopten.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de una o más acciones representadas por medio de anotación en cuenta que tengan sus acciones inscritas en los registros de detalle de las correspondientes sociedades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("IBERCLEAR") con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, es decir, el día 4 de octubre de 2017.

Además, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá delegar su representación en otra persona, aunque no sea accionista, o emitir su voto a distancia, a través del envío de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada a la Sociedad conforme a las instrucciones en ella contenidas (al domicilio social, calle Alcalá nº 518, 28027 Madrid). Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante correspondencia postal habrán de recibirse por la Sociedad, como regla general, antes del día en que se celebre la Junta General.

DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA Y A PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO.

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento (3 %) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación y, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, e igualmente podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la Junta convocada.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que, dirigida al secretario del Consejo de Administración, habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad –calle Alcalá nº 518, 28027 Madrid-, en el plazo de cinco días desde la publicación de esta convocatoria.

En el escrito se hará constar de manera clara y expresa los puntos que se desea incluir en el orden del día y en la convocatoria, y la propuesta de acuerdo que se formule y la identidad del solicitante, acreditando su condición de accionista y el número de acciones de las que sea titular. El complemento de la convocatoria o, en su caso, la propuesta de acuerdo, se publicarán como mínimo con quince días de antelación a la fecha señalada para la celebración de esta Junta General en primera convocatoria. Las propuestas fundamentadas de acuerdos y la documentación que, en su caso, se adjunte, se publicarán en la página web de la Sociedad (www.vertice360.com) y estarán disponibles para los accionistas en los mismos términos que las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

DERECHO DE INFORMACIÓN.

En la página web corporativa (www.vertice360.com) podrá consultarse toda la documentación relacionada con la Junta General de Accionistas cuya publicación prevé la ley o las normas de gobierno corporativo o que, de otro modo, se ha considerado conveniente poner a disposición de los accionistas, incluyendo las propuestas de acuerdo, así como los informes del Consejo de Administración y del auditor de cuentas.

Los accionistas pueden examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito (que podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de copia de las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados del ejercicio 2016, junto con los respectivos informes de auditoría, de las propuestas de acuerdo (incluyendo las propuestas de modificación estatutarias) y de los preceptivos informes del Consejo de Administración, así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General de Accionistas deba ponerse a su disposición.

Hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas y de los informes del auditor sobre las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad individuales y consolidados correspondientes al ejercicio 2016.

Las solicitudes de información podrán ser enviadas al domicilio de la Sociedad, a la atención del secretario del Consejo de Administración, por correo ordinario o electrónico, a la dirección accionistas@vertice360.com.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista debe incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por IBERCLEAR. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. Las peticiones de información referidas en este párrafo se contestarán una vez comprobada la identidad y condición de accionista de los solicitantes, hasta el día de la Junta General de Accionistas, antes de su celebración y las respuestas se incluirán en la página web corporativa. Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros y el secretario del Consejo de Administración no

estarán obligados a responder a preguntas de los accionistas cuando, con anterioridad a su formulación, la información solicitada esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta, en cuyo caso la respuesta se limitará a la remisión a esa información facilitada en dicho formato.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad tiene habilitado un foro electrónico de accionistas en la página web de la Sociedad, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas que, en su caso, puedan constituirse con arreglo a lo previsto en la citada norma.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados por la Sociedad únicamente a los efectos de convocatoria, organización y celebración de la Junta General, quedando incorporados dichos datos a un fichero cuyo titular es la Sociedad, pudiendo en todo caso ejercitar los accionistas los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando resulten legalmente procedentes mediante comunicación escrita dirigida al domicilio de la Sociedad. En aquellos casos en que se incluyan datos de carácter personal de terceros en la tarjeta de asistencia o delegación de voto, el accionista deberá informarles de los extremos señalados anteriormente y cumplir con cualquier otro requisito que fuera necesario para la cesión de los datos de carácter personal a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna acción adicional.

Madrid, a 5 de septiembre de 2017.

El Secretario del Consejo de Administración

Javier Díaz Molina